



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

No. GS-2026- 051175 DECOR 20.1

Montería, 22 mayo de 2026

Señor Coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 Nro. 5-61, Centro
Montería - Córdoba

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Y SGF QUIPU.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, expedir por el sistema del SIIF Nación y aplicativo SGF QUIPU, el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) con los rubros disponibles de la vigencia 2025, donde conste la existencia de los recursos libres de afectación que ampara la necesidad que a continuación se relaciona:

Plan de Compras	170 de 20/05/2026
Programa	O45 "ATENCIÓN EN SALUD"
Valor Por Rubro Presupuestal 02-02-01-003-002	\$ 12.000.000,00
Valor Por Rubro Presupuestal 02-02-01-003-005	\$ 10.000.000,00
Valor Por Rubro Presupuestal 02-02-01-003-006	\$ 8.000.000,00
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Clase de contrato	SUMINISTRO
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA.
Valor total del proceso 2026	\$ 30.000.000,00

Dicha certificación se requiere para adelantar los trámites pre-contractuales que conlleven a la contratación del servicio antes relacionado.

Atentamente,

Intendente Jefe **ANDRÉS FELIPE IZAQUITA MOSQUERA**
Responsable Seguimiento Contractual UPRES DECOR

Elaboró: Intendente **Juan Carlos López Pachón**
Responsable Seguimiento Contractual UPRES DECOR

Anexo: ECO (Dentro del archivo se encuentra el plan de compras)

Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfonos 7828440 Ext. 8707
decor.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

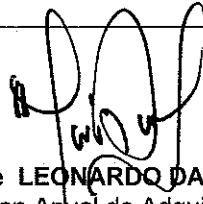
INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL	
Fecha: 13-08-2021		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 3													
FECHA		20/05/2026											
CERTIFICADO No.		170											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO			
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		
MEMOT	MEMOT O45 ATENCION SALUD	16-01-02-045 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA		02-02-01-003-002	01	VIGENCIA 2026 ; PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN							
			44122003			CARPETAS "CUATRO ALETAS": CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES TOTAL:	4.363,00	488	2.129.144,00				
			14111507			PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA CON 500 HOJAS.	18.144,00	501	9.090.144,00				
			14111507			PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO RESMA CON 500 HOJAS.	21.561,00	36	780.712,00				
			TOTAL								12.000.000,00		
				02-02-01-003-005	01	VIGENCIA 2026 ; PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS							
			44103105			BOTELLA DE TINTA, T774 COLOR NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORAS EPSON M100, M200, BOTELLA DE 140 ML.	96.499,00	20	\$ 1.929.980,00				
			44103114			KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T664/ 420L55, PARA IMPRESORAS EPSON,	194.590,00	20	\$ 3.891.800,00				
			44103114			TINTA ORIGINAL REFERENCIA M04 XXL, COLOR NEGRO, PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-M52997WF-M5799; DE 666ml	0,00	0	\$ -				
			44103114			KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T504, PARA IMPRESORAS EPSON L4260	208.250,00	20	\$ 4.178.220,00				
			TOTAL								10.000.000,00		
				02-02-01-003-006	09	VIGENCIA 2026 ; OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS							
			44103103			THONNER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102w DE ALTO RENDIMIENTO	233.610,00	4	934.440,00				
			44103103			THONNER PARA IMPRESORA HP LASERJET P3015	0,00	0	0,00				

			44103103			THONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUNG REF M4072FD 203U, RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO) 15.000 PÁGINAS.	859.870,00	7	6.019.090,00		
			31162404			GRAPA ESTANDAR PARA COSEDORA CAJA CON 5000 UNIDADES.	4.522,00	48	219.034,00		
			44121702			LAPICERO RETRACTIL NEGRO CAJA X 12 UNIDADES TINTA SEMIGEL PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO MATERIAL TRASLUCIDO QUE PERMITE VER LA CANTIDAD DE TINTA EN LA MINA, PUNTA 0.7mm	11.205,00	36	403.380,00		
			907007			CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ROLLO DE 5,08 X 100 METROS.	8.330,00	51	424.056,00		
						TOTAL			8.000.000,00		
							TOTAL		30.000.000,00	-	-

Proyecto MTC	PR-DECOR-0069-26	VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	30.000.000,00
---------------------	-------------------------	----------------------------------	----------------------

Solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-048402-DECOR



Intendente Jefe **LEONARDO DAVID CORREA GÓMEZ**
Responsable Plan Anual de Adquisiciones Upres DECOR



Subintendente **CARLOS JULIO VALLEJO BALDOVINO**
Responsable de Planeación Upres DECOR

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Intendente **OBED DARIO JULIO RUIZ**
Estructurador de Estudios Previos
Upres-Dekor

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA

Montería, 15 de mayo del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
44111515	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y Accesorios	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44122003	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de Oficina	Carpetas de archivos, carpetas y separadores	Carpetas
44103112	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Cinta de impresora
60105705	Instrumentos musicales, juego, juguetes, Artes, Artesanías y equipos educativos	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios	Álbumes de recuerdo y suministros	Cinta pegante libre de acido
44122104	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de Oficina	Suministro de sujeción	Clip para papel
14111532	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papeles kits de papeles surtidos
44121708	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de Oficina	Instrumento de escritura	Marcadores
44121701	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de Oficina	Instrumento de escritura	Bolígrafos
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	-----
60121104	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel bond para dibujo
31201610	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos
44103103	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Tóner para impresoras o fax
60121800	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Tinta de dibujo e impresión	-----
12171703	Materiales químicos incluyendo bioquímicos y materiales de gas	colorantes	Compuestos de colores y dispersiones	tintas
44103116	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Kit para impresora
44121615	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de Oficina	Suministro de escritorio	Grapadoras
44101602	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorio	Máquinas perforadoras o para unir papel
44103105	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Cartucho de tinta
44121506	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de Oficina	Suministro de correo	Sobres estándar

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso de contratación será de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00), de la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-002	UPRES DECOR	SUMINISTRO DE PAPELERÍA (PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN.	16	1	\$12.000,000	\$12.000,000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	A-02-02-01-003-005-01	UPRES DECOR	SUMINISTRO DE PAPELERÍA* TINTAS OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBR INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE.	16	1	\$10.000,000	\$10.000,000
3	A-02-02-01-003-006	UPRES DECOR	SUMINISTRO DE PAPELERÍA,*TONER (OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	16	1	\$8.000,000	\$8.000,000
VALOR TOTAL ESTIMADO							30.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19-05-2026	170	UPRES DECOR	16	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y MAQUINARIA PARA OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	1	\$30.000,000	\$30.000,000
TOTAL								\$30.000,000

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026"

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRA VENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypí mes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, cumple con su fin primordial de prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de dar continuidad a los diferentes procesos tanto asistenciales como administrativos, se requiere de la contratación de éstos elementos con un tercero de la nueva desagregación de Rubros así, Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados de (Pasta de Papel, Papel y Cartón.), para que la parte asistencial, cuente con óptimas condiciones para ofrecer un buen servicio a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, así mismo, la parte administrativa realice sus funciones en iguales condiciones, donde el desempeño no se vea rezagado por la falta de los elementos que se pretenden contratar. Dejar de adquirir el suministro de papelería, accesorios y maquinaria para oficinas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, afectaría la calidad del servicio en los procesos administrativos y asistenciales del sistema de salud de la Policía Nacional. A la fecha, se requiere adelantar un proceso que permita adquirir el suministro papelería, accesorios y maquinaria para oficinas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, con el fin de garantizar la buena prestación de los servicios de nuestros usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.

La entidad requiere garantizar el suministro oportuno, continuo y de calidad de los insumos de papelería necesarios para el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales. Si bien actualmente se cuenta con un contrato de outsourcing que cubre ciertos servicios de apoyo, se ha evidenciado que dicho esquema no satisface de manera integral las necesidades específicas relacionadas con la papelería.

Página 3 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Adicionalmente, la entidad dispone de 13 impresoras propias y que la unidad cuenta con los ESPRI SAHAGUN Y LORICA donde no contamos con soporte de outsourcing, lo que implica la necesidad permanente de contar con insumos como papel, tóner, tintas y demás elementos asociados para su adecuado funcionamiento. Esta condición hace indispensable asegurar un abastecimiento directo, oportuno y acorde con las especificaciones técnicas de los equipos, evitando interrupciones en la operación y posibles afectaciones en la prestación del servicio.

En este sentido, la suscripción de un contrato independiente para el suministro de papelería permitirá ejercer un mayor control sobre la calidad de los productos, los tiempos de entrega, los niveles de inventario y las condiciones técnicas requeridas, ajustándose de manera más precisa a las necesidades reales de la entidad.

Asimismo, esta modalidad de contratación favorece la optimización de los recursos, al permitir la comparación de ofertas, la negociación directa con proveedores especializados y la obtención de mejores condiciones económicas, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y transparencia.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación independiente para el suministro de papelería, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales.

La contratación con un tercero que se encargue del suministro papelería, accesorios y maquinaria para oficinas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba para los profesionales, áreas administrativas y asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, agilizando la disponibilidad y los traumas que pueda ocasionar a nuestros profesionales.

Con base en las anteriores consideraciones se recomienda contratar el suministro de papelería, accesorios y maquinaria para oficinas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba objeto del presente proceso, mediante la contratación con un tercero especializado en la materia.

La ejecución para el presente proceso debe de realizarse a partir del mes de junio de la vigencia 2026 para así cubrir las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba y los Establecimiento de Sanidad Policial Primario.

JUSTIFICACIÓN

La no contratación de suministro de papelería, accesorios y maquinaria para oficinas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, generaría grandes traumatismos en los servicios y los Establecimiento de Sanidad Policial Primario, incumpliendo en las metas estratégicas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA no es productor, importador ni distribuidor del suministro de útiles de escritorio, oficina, dibujo y papelería, ni posee empresa para elaborar estos suministros, ni contar con empresas o el apoyo del Almacén Central de Sanidad para suministrarlos o contrato vigente con entidad o empresa que pueda satisfacer el servicio de suministro de útiles de escritorio, oficina, dibujo y papelería, para así prestar un buen servicio tanto la parte administrativa como asistencial.

Este suministro de papelería, accesorios y maquinaria para oficinas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, a contratar con un proveedor en el mercado local, son necesarios para mejorar las condiciones en la prestación de los diferentes servicios en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, que garanticen una excelente atención a nuestros usuarios; esto teniendo en cuenta que en la unidad no cuenta con los elementos necesarios para satisfacer esta necesidad, por ello se requiere contratarlo con un particular idóneo, preparado, con experiencia y dedicado a ejercer esta actividad donde por intermedio de la Jefatura Administrativa – Área Logística se solicita la contratación de carácter imprescindible.

Si bien es cierto existe una normatividad vigente que regula la política de cero papeles, enmarcada en directivas, instructivos y parámetros relacionados a continuación, la impresión y fotocopiado en la administración pública no desaparece en su totalidad, debido a los procesos contractuales ligados a los procesos administrativos que por lo general deben quedar como soporte físico en los archivos de gestión de la Unidad, para eventuales revistas y auditorias de los diferentes entes de control.

Directiva Presidencial Nro. 4 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero Papel en la administración Pública”.

Directiva Administrativa permanente Nro. 002/DIPON –OFPLA-23.1 del 09 de febrero de 2016 “Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política de cero papeles en la Policía Nacional”

Instructivo Nro. 009/DIPON-OFPLA-70 de fecha 30 de marzo de 2015 “Parámetros frente a la austeridad del gasto en la Policía Nacional”.

II. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En virtud de que el objeto social de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba de la Policía Nacional de Colombia, es la prestación de servicios de salud, se considera viable contratar el suministro papelería, accesorios y maquinaria para oficinas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, con una empresa que tenga experiencia en la prestación del mismo, y teniendo en cuenta que en la Policía Nacional ya se han realizado contrataciones con las mismas características obteniendo resultados favorables, se recomienda contratar mediante la modalidad mínima cuantía para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.

Página 4 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Esta alternativa es conveniente para la institución la compra de elementos, insumos, mejorando así la calidad de respuesta en las operaciones de carácter administrativo debido a que los suministros a contratar permiten significativamente la gestión de los funcionarios.

Parte de las ventajas de contratar a una empresa especializada para proveer estos elementos radican en el personal idóneo pagado por el oferente que resulte adjudicatario, lo cual libera de toda responsabilidad a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originen.

En la actualidad no se cuenta con existencia de estos elementos que permita suplir la necesidad existente, pero si existe presupuesto para iniciar con un proceso contractual que conlleve a la adquisición de dichos servicios.

ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL

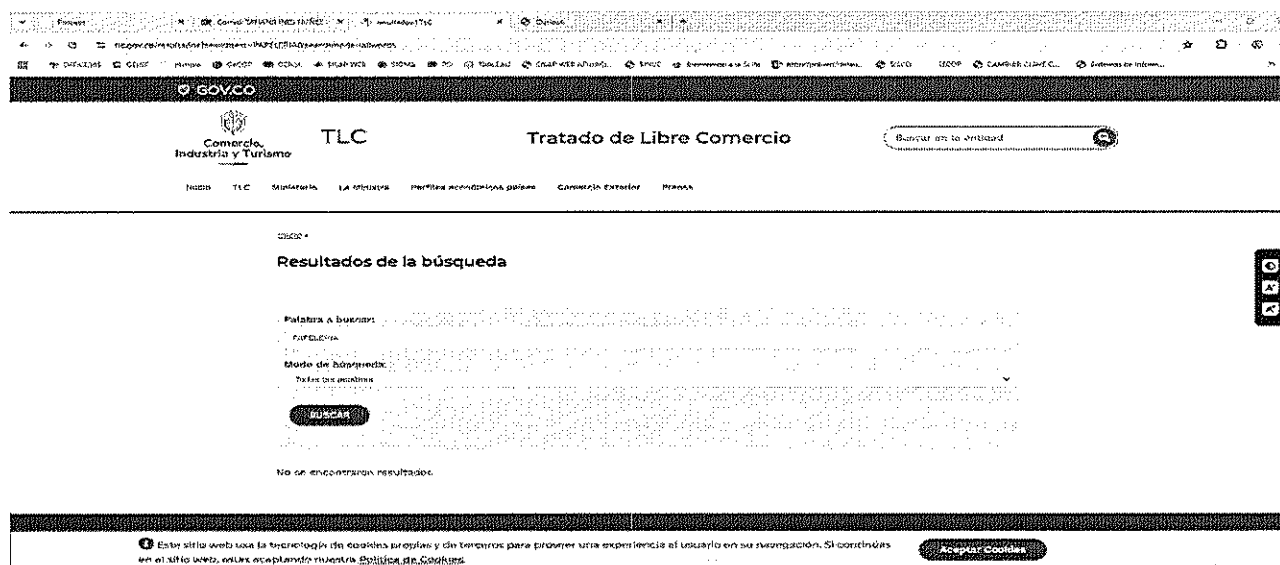
La persona natural o jurídica que resulte beneficiada o adjudicataria del contrato objeto del presente proceso deberá demostrar que se encuentra dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y de gestión ambiental vigente.

III. RECURSOS DISPONIBLES

Esta Unidad cuenta con recursos, la tecnología y equipos, pero los cuales falta los elementos de tóner, tintas, papelería, por ellos es necesario los insumos para el sostenimiento de dichos equipos con el fin de satisfacer esta necesidad.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.816.000,00) y para el presente proceso de selección la cuantía es de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00), INCLUIDO IVA, por lo tanto, no aplica los tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano, promedio de suministro de papelería, accesorios y maquinaria.



Fuente: <https://www.tlc.gov.co/resultados?searchtext=PAPELERIA&searchmode=allwords>

Se consultaron los acuerdos marcos disponibles y se logró determinar que se encuentra disponible el suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de lo mismo a nivel nacional, no obstante es necesario indicar que Colombia Compra Eficiente a través de concepto C-105 del 18/02/2022 como criterio orientador y con el fin de resolver el requerimiento; "...se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?" indicó lo siguiente:

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

LEY 2069 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA”

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Contratación mínima cuantía: La contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA	92-2-20031-23 del 24/04/2023	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y MAQUINARIA PARA OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.	PN UPRES MEMOT MIC 029-2023	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO	NO SE PRESENTARON
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA	92-8-20050-24 del 30 de mayo 2024	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y MAQUINARIA PARA OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.	PN UPRES MEMOT MIC 053 - 2024	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO	NO SE PRESENTARON
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA	92-2-20110-25 del 04 de diciembre de 2025	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y MAQUINARIA PARA OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.	PN UPRES MEMOT MIC 0110- 2025	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO	NO SE PRESENTARON

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

Página 6 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MÍNIMA CUANTÍA

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 de la Subsección 5 del Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece que la Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 30 de la ley 2069 de 2020.
MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina CCE-432-1-AMP-2016, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Comercializadora Serie.com S.A.S.; (ii) Comercializadora Ferlag Ltda.; (iii) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (iv) Distribuciones AyG Ltda.; (v) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vi) Ofibest S.A.S.; (vii) Proveinsumos S.A.S.; (viii) S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (xi) Papelería Los Andes Ltda.; (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.; (xiii) Arios Colombia S.A.S.; (xiv) Key Market S.A.S.; (xv) Panamericana Outsourcing S.A.; (xvi) Institucional Star Services Ltda.; (xvii) Ofiexpres S.A.S.; (xviii) Advanced Support S.A.S.; (xix) Uniples S.A.; (xx) Unión Temporal VISS-102-2016; y (xxi) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda. [Página 1 de 31]

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONOZCA LOS BIENES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Inicio / Tienda Virtual del Estado Colombiano / Servicios Generales / Papelería II

Qué puede comprar
Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:

Categoría: **Papelaría II**
Segunda generación del Acuerdo Marco
Número de proceso: LP-AMP-102-2016
Vigencia: De Septiembre 19, 2016 hasta Septiembre 19, 2016

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para el suministro de papelería y útiles de oficina al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de los productos de papelería y útiles de oficina por parte de las Entidades Compradoras.

Condiciones del Acuerdo Marco de Precios
Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina (Acuerdo Marco - CCE-432-1-AMP-2016).

Vigencia CCE-432-1-AMP-2016: Del 19 de septiembre de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2016.

Fecha máxima de colocación de Órdenes de Compra: Del 19 de septiembre de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2016.

Vigencia máxima para las Órdenes de Compra: Del 19 de septiembre de 2016 hasta 19 de marzo de 2017.

Documentos del Proceso LP-AMP-102-2016

Descargue aquí el formato para reportar posibles incumplimientos

Descargue Información de Interés:

- Segmentos para el suministro de papelería y útiles de oficina
- Formato de Actualización de Precios para los productos suministrados del papel
- Excepciones técnicas de los productos de papelería y útiles de oficina
- Simulador para estructurar la compra

¿Ya leyó la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano?

Fecha de última actualización: 19 de Septiembre del 2016

Administre su Orden de Compra **Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano** **Ingrese a la Tienda Virtual del Estado Colombiano**

Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

432-1-AMP-2016; habla sobre las acciones de la Entidad Compradora durante el Proceso de Compra; por lo cual la Entidad Compradora debe cumplir con las Condiciones para el respectivo Proceso.

El Acuerdo Marco de Precios manifiesta diligenciar por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; Cláusula 2 (a) las condiciones para el suministro de productos de papelería y útiles de oficina al amparo del Acuerdo Marco de Precios (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios y (c) las condiciones para el pago de los productos de papelería y útiles de oficina por parte de las Entidades Compradoras.

En la Cláusula 6 "Acciones de la Entidad Compradora durante el proceso de compra" en el Literal a numeral 2 nos indican los requisitos fundamentales para realizar el proceso a través de la tienda virtual cuando: "La Entidad Compradora debe crear una Solicitud de Cotización para el Segmento Nacional cuando por lo menos uno de los municipios en los que requiere el suministro de papelería y útiles de oficina no esté contenido en ninguno de los Segmentos (i) Bogotá (ii) Bucaramanga; (iii) Callé (iv) Cartagena y Barranquilla o (v) Medellín y el valor total de compra esperado, antes de IVA y gravámenes adicionales supere los CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, de acuerdo con la cantidad estimada y los precios techo de cada producto publicados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe realizar este análisis antes de enviar su Solicitud de Cotización y seleccionar la plantilla del Segmento Nacional sin importar que alguna de las cotizaciones sea por un valor inferior a CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE. El Formato de Solicitud de Cotización para la Compra de Papelería y Útiles de Oficina; Seleccionado la Plantilla correspondiente a su necesidad e indicando la información requerida; de igual forma debe dar un plazo de Cotización de Cinco (05) días hábiles".

Para esa Plantilla Existe unos Segmentos que son: Nacional y las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Cali,

Página 8 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

Medellín, Cartagena y Barranquilla.

Segmentos para el Suministro de Papelería y Útiles de oficina

Segmento	Municipios	Tiempo de entrega	Tiempo de entrega por reposición
Nacional	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá.	7 días hábiles	3 días hábiles
	Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado.		
	Cartagena, Turbaco, Arona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Ciénega, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.		
	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.		
	Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.	10 días hábiles	6 días hábiles
	Amenia, Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.		
	Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.		
	Ibaqué, Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Arzobispo, Alvarado.		
	Manizales, Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Mandanda.		
	Montería, Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tierra Alta, Valencia, Canalete, Los Cordobas.		
	Nelva, Campoalegre, Palermo, Alpe, Rivera, Tello, Saraya, Villavieja.		
	Pasto, Nariño, Sandoná, Ancuya, Yacuanquer, Funes, Tangua, Imués, Chachagüí, Buesaco, El Tambo, La Florida, Potosí, Iplales, Ospina, Arboleda, El Tablón.		
	Perelra, Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal.		
	Popayán, El Tambo, Plendamo – Tunia, Timbio, Cajibío.		
	Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo, El Retén.		
	Sincetajo, Sampsués, Palmito, Tolu, Tolu Viejo.		

Verificando el Acuerdo Marco de Precios la ciudad de Montería, no se encuentra en ninguna de las ciudades antes mencionados, pero SI está ubicada en el Segmento Nacional; por lo tanto, el valor de Compra esperado, antes de IVA y Gravámenes adicionales debe superar los CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE, de acuerdo con la cantidad estimada y los precios techo de cada producto publicado en el Catálogo.

Así las cosas, el monto representativo por parte de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, para la adquisición de Compra para el suministro de papelería, accesorios y maquinaria para oficinas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, en su PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, solo llega al valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$30.000.000,00)**, INCLUIDO IVA, situación que también nos excluye de esta modalidad. Por tal razón el proceso de contratación se realizará por la modalidad de mínima cuantía.

COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA

Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

Página 9 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El suministro de insumos de papelería, accesorios y maquinaria, debe cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecidas. Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No 2 Técnico** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la Institución, garantizando la calidad de los elementos, se requiere que los mismos hayan fabricado y/o vendido y/o distribuido productos iguales o similares (**entiéndase por similares todo lo correspondiente a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PAPELERÍA, ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS**) a los bienes que conforman el presente proceso, que sumados entre sí den como resultado un valor mayor o igual al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Valor del contrato.
- 6) Dirección y número telefónico del contratante

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.

En el evento que el oferente presente más de dos (2) certificaciones, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las dos (2) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, no es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según el Decreto Ley 2106 de noviembre de 2019.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (N/A)

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (N/A)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Página 10 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación. El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato.

Calidad de los Elementos.

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de elementos y que sean originales.

Garantías.

La calidad de los elementos para el servicio debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta tener a disposición papelería, accesorios y maquinarias para oficina, igualmente el oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el anterior requerimiento.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se llevara a cabo de **Forma Total**, mediante la **sumatoria de todos los ítems** con base en el menor precio ofertado en cada uno de ellos, sin que estos sobrepasen el precio techo para cada ítems, es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de los ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, para lo cual en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente., de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad a lo contemplado en el numeral el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente con el menor precio.

NOTA 1. La oferta económica se debe diligenciar y presentar como se establece en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA** del presente estudio previo, así mismo, en la plataforma SECOP II deberá registrar la sumatoria del precio total ofertado por ítem incluido IVA.

NOTA 2: Todos los precios ofertados por ítems se entenderán que se incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y los mismos serán fijos, no estarán sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. En consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales, ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar

Página 11 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO

De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

...

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

CARTA DE SOSTENIBILIDAD e INTEGRIDAD DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Igualmente, los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros o fletes y, la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del futuro contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. *Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional,*

Página 12 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el

Página 13 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier

Página 14 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2) El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3) En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso

Página 15 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9) *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10) *Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.*

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1) *Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

10.2) *La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

10.3) *Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11) *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

Página 16 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12) *Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.*

PARÁGRAFO 1. *Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. *Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.*

PARÁGRAFO 3. *Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

- 1) *Tiempo de experiencia.*
- 2) *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3) *Índices de capacidad financiera.*
- 4) *Índices de capacidad organizacional.*
- 5) *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

PARÁGRAFO 2. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

Página 17 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PARÁGRAFO 3. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los suministros objeto de este estudio previo se realizará en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, Ubicada en la Carrera 14 No. 41-61 Barrio los Laureles Montería Córdoba, en los plazos y jornadas pactadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en máximo tres entregas previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, de acuerdo a la necesidad planteada en el presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal, la carta de inicio y hasta el **30 SEPTIEMBRE DE 2026**.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en un único pago, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura comercial la cual deberá ser presentada en la ventanilla única de la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago posterior a los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Así mismo, para el respectivo pago se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR, el cual estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. De igual manera en caso de que los documentos en referencia sean devueltos por la oficina de Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo con la circular externa No. 042 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 26 de diciembre del año 2023; dirigida a todos los REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación como se estableció en el numeral 5, así:

Página 18 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

\$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: *La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.*

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

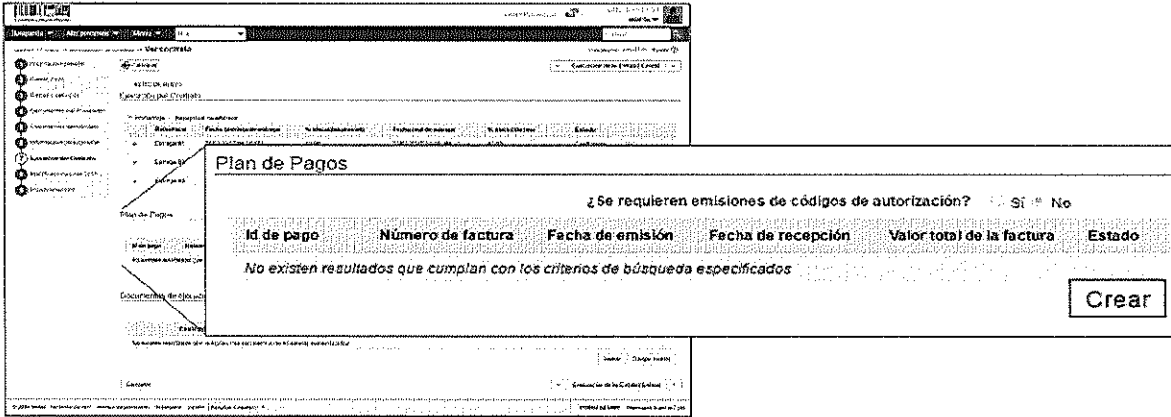
DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- Las facturas deben estar dirigidas al Nit de la Policía Metropolitana de Montería 900.800.975-3.
- El correo para recibir la facturación electrónica es del supervisor designado, el cual será informado una vez inicie la notificación de inicio de ejecución (# \$16-01-02-045;NumeroDeContrato;CorreoSupervisor# \$).
- Las fechas establecidas para recibir facturación deberán ser antes del día 20 de cada mes.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo en la que se pueda constatar dicha información.
- Siempre se debe anexar el certificado de pago de aportes a salud y parafiscales y certificado expedido por el revisor fiscal en caso que aplique, quien deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y certificado vigente de la junta central de contadores
- Para el primer pago deberá anexar los documentos antes referenciados y por única vez, anexar el RUT y/o Certificado de Cámara y Comercio vigente.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio y con un plazo máximo de dos meses para su vencimiento.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

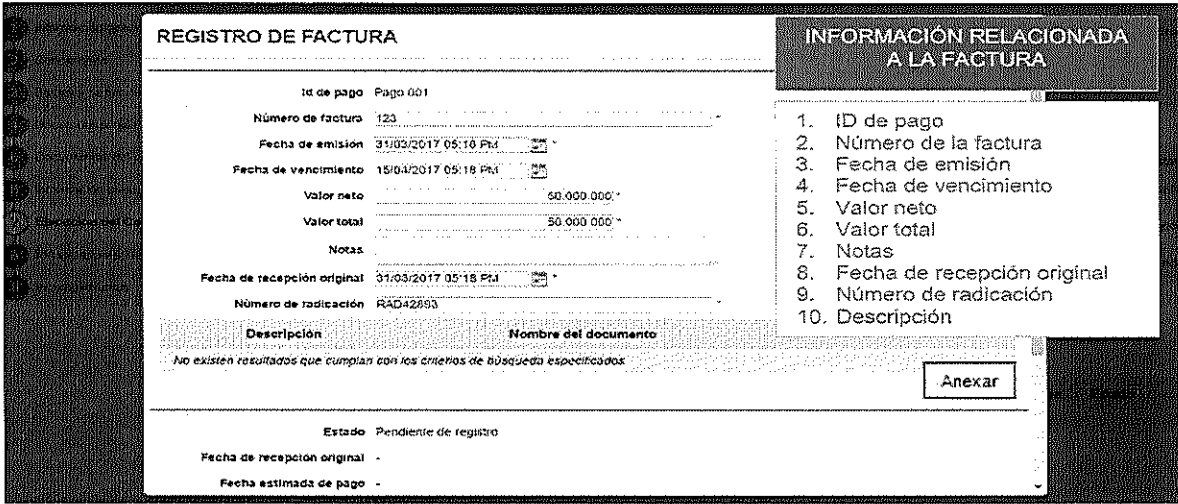
Página 19 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la *Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II* referente al *Envío de Facturas*, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

CAUSALES DE NO PAGO

La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del futuro contrato será el **RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS – UPRES DECOR** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto

Página 20 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma parcial y de acuerdo al valor de la oferta presentada por el oferente, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya presentado la oferta con el menor precio y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la unidad Prestadora de Salud Cordoba adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" expedida por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 expedida por el Director General de la Policía Nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver **ANEXO** Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del contrato, que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.

POLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Por el valor del 50% del contrato, que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. Ampara el riesgo de mala calidad del servicio del suministro durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más seis (6) meses

Página 21 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido.

Es allí donde radica la importancia de realizar, dicho estudio o análisis de la demanda, el cual permitirá analizar, algunos puntos particulares frente a la necesidad de contratar tomando la información histórica, la cual proporciona herramientas para la toma de decisiones, en relación a la asignación de presupuesto, partiendo de promedios históricos y precios del mercado.

Por lo anterior y siguiendo las directrices de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó un comparativo de los contratos ejecutados en las últimas tres vigencias, con la información relacionada a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO O CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y MAQUINARIA PARA OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.	1	92-2-20071-23 del 24/04/2023	16	INDUTEC SOLUCIONES	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	ALMACEN UPRES DECOR	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS
MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y MAQUINARIA PARA OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.	1	92-8-20050-24 del 23/05/2024	16	GE-BIEN	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	ALMACEN UPRES DECOR	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS
MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ACCESORIOS Y MAQUINARIA PARA OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.	1	92-2-20110-25 del 04 de diciembre de 2025	16	PEDRO NELL	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	ALMACEN UPRES DECOR	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado Nacional cuenta con establecimientos dedicados a la comercialización de este tipo de elementos, en donde se pretende que los oferentes cuenten con una reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los elementos acordes con la necesidad que se plasma en este proceso; además se aspira a que cada uno de los oferentes participantes del presente proceso cumplan con los requisitos de calidad exigidos, así mismo se aspira a que se presenten diferentes empresas, ya que diferentes empresas en la ciudad brindan en este tipo de elementos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización por medio del (Sistema Electrónico, correo electrónico institucional para la Contratación Pública SECOP II) a las empresas:

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO
MACROSUMINISTROS	CL 47 N 14 E 87 Montería, Córdoba	3225014646
J&O SUMINISTROS	CALLE 12 Nro. 1810 B/ROSALES	3126607576
MYP SERVICIOS TECNICOS	CALLE 22 Nro. 5-32 CENTRO	3107056057

Página 22 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidos en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- A. Es de suma importancia que el oferente durante la presentación de su propuesta acredite que puede suministrar la totalidad de los elementos objeto del presente contrato.
- B. El Oferente se compromete a cambiar o recargar los insumos (tónor) cuando lo amerite, manteniendo en funcionamiento las impresoras.
- C. Garantizar la disponibilidad de los elementos, de acuerdo con el consumo realizado, previendo los daños o pérdidas de estos, evitando los traumatismos en la prestación del servicio.
- D. Cumplir con las normas constitucionales y legales en lo referente a la Venta de elementos de papelería, y suministros.
- E. Cumplir con los requisitos mínimos esenciales y de habilitación de las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos reales del servicio, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	104 - 8-20200-25 DEL 05/05/2025	PN-UPRES-DEATA-MIC-011-2025	\$54.493.195,00

NOTA: Una vez verificado el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, teniendo como motor de búsqueda el suministro objeto del presente estudio previo, se encuentran varios procesos con objeto similar al presente estudio realizados por otras unidades ejecutoras, sin embargo, estos no serán tenidos en cuenta dentro del análisis del valor estimado, dado que las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de esos procesos para con los de esta unidad varían por diferentes factores.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

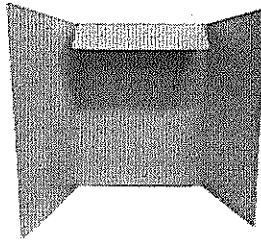
1	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	CARPETAS "CUATRO ALETAS": CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES TOTAL: ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM. DE LA BASE CENTRAL: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM. DE LAS ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM. ANCHO: 25.5 CM. X LARGO: 35 CM. DE LAS ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM. X LARGO: 17 CM.	\$3.000,00	\$ 3.153
2	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	GRAPA ESTANDAR PARA COSEDORA CAJA CON 5000 UNIDADES.	\$3.500,00	\$ 3.679
3	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	LAPICERO RETRACTIL NEGRO CAJA X 12 UNIDADES TINTA SEMIGEL PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO MATERIAL TRASLUCIDO QUE PERMITE VER LA CANTIDAD DE TINTA EN LA MINA, PUNTA 0.7mm	\$10.500,00	\$ 11.036
4	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA CON 500 HOJAS.	\$16.700,00	\$ 17.552
5	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO RESMA CON 500 HOJAS.	\$21.300,00	\$ 22.386
6	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	THONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASER JET P3015.	\$747.463,87	\$ 785.585
7	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	THONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUNG REF M4072FD 203U, RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO) 15.000 PÁGINAS.	\$673.000,00	\$ 707.323
8	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	BOTELLA DE TINTA, T774 COLOR NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORAS EPSON M100, M200, BOTELLA DE 140 ML.	\$83.000,00	\$ 87.233
9	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T664/420L55, PARA IMPRESORAS EPSON.	\$120.000,00	\$ 126.120
10	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	THONNER ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W RENDIMIENTO TIPO ESTANDAR 1600 PAJINAS.	\$210.000,00	\$ 220.710
11	PEDRO NEL RUIZ HERRERA	92-8-20110-25	KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T504, PARA IMPRESORAS EPSON L4260	\$140.000,00	\$ 147.140

5.3. PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB

Página 24 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GSF01 - CARPETA 4 ALETAS BLANCA TAMAÑO OFICIO X 10 UNDS-DO

Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



CARPETA CUATRO ALETAS ELABORADA EN CARTULINA ESMALTADA DE 290 GRS, COLOR BLANCO. IDEAL PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS SIN NECESIDAD DE PERFORACIÓN DE LOS MISMOS, CON ALETAS QUE GUARDAN LOS DOCUMENTOS EVITANDO LA PÉRDIDA Y DETERIORO DE LOS MISMOS. NO ALMACENAR EN ÁREAS EXPUESTAS AL SOL DIRECTAMENTE. NO ALMACENAR EL PRODUCTO EN ÁREAS EXPUESTAS A UN ALTO NIVEL DE HUMEDAD (IDEAL: 70% O MENOS). NO ALMACENAR EN SUPERFICIES INCLINADAS. NO USAR GANCHOS PARA CARGA. MANIPULAR CON ESTIBADOR MANUAL. NO TRANSPORTAR CON PRODUCTOS CONTAMINANTES.

26.900,00 COP

Suministrado por **POLYFLEX Y/O JAIMÉ BELTRÁN URIBE** 
 parte del proveedor 7707389049110
 Nombre del fabricante GENERICA
 Número de pieza del fabricante Ninguno/a
 Mercancía Ninguno/a
 Etiquetas  Agregar etiqueta

1,0000

Unidad

 Agregar etiqueta

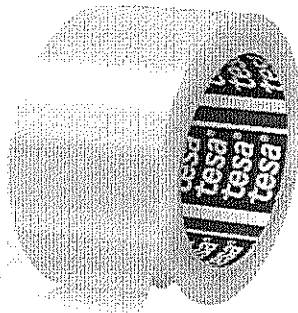
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ROLLO DE 5,08 X 100 METROS.

TESA FERRETERIA 53380-000

Cinta Empaque 48Mm X 100Mts Transparente Tesa

\$ 11.400

Disponible
SKU: FF-0000052391



Información General

Metros	100mtrs
Tipo	Cintas
Código ERP	0000052391
Color	Transparente
Presentación	Presentación 1 Unidad
Marca	TESA FERRETERIA
Referencia	53380-00018-00

Especificaciones

Descripción:

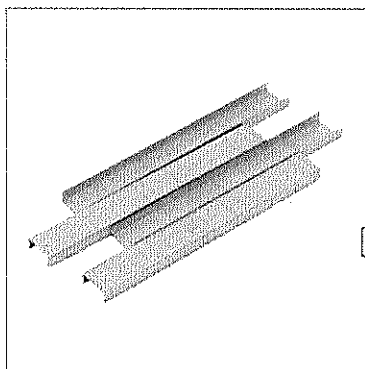
Cinta Empaque 48Mm X 100Mts Transparente Tesa

tesa 53380 cinta autoadhesiva para empaque, basada en soporte de polipropileno bi-orientado de 25 um y adhesivo acrílico sensible a la presión. Es una cinta de embalaje de uso industrial. Su alto poder adhesivo permite sellar los paquetes de forma segura inmediatamente después de la aplicación. Además, todos los dispensadores manuales tesa pueden manipular fácilmente la cinta de sellado del cartón. Es resistente a la tracción y al rasgado.

Página 25 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

gsf01- Gancho Cosedora, Grapa Galvanizada Caja X 5000 Und (Actualmente 0.0/5

estrellas, 0 clasificaciones)



Caja x 5000 unds - Galvanizada, Resistentes - Para toda clase de grapadoras estándar - Alto rendimiento

10.710,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor TVE001908

item_a98f8e0a547cfe94ad49c27b1c7176fe_gancho_de-cosedora-estanda-click-it.jpg

Número de GCGX5000UND
pieza del
fabricante

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.710

Valor 9.000

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 Lapicero Esfero Offi Esco OE-052F Negro Semi Gel Retráctil 0.7mm x 12 Unds (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



El Esfero Offi Esco OE-052F es la combinación perfecta entre fluidez y precisión. Con su tinta semi gel y punta de 0.7 mm, ofrece una escritura suave y uniforme. Su diseño retráctil permite un uso práctico sin necesidad de tapa. Disponible en colores negro, azul y rojo, es ideal para el trabajo y el estudio. Su trazo fino garantiza una escritura limpia y detallada. Presentación en caja de 12 unidades. IMAGEN DE REFERENCIA - DISPONIBILIDAD SUJETA INVENTARIO

15.840,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FIELD FOOD S.A.S mediante Coupa Suppli

No. parte del proveedor FF00536

Nombre del Ninguno/a
fabricante

Número de Ninguno/a
pieza del
fabricante

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Página 26 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

gsf01-Resma de Papel bond 75 gr blanco tamaño carta REPROGRAF

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Resma de Papel bond 75 gr blanco tamaño carta REPROGRAF

24.990,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor TVE001704

Nombre del fabricante AVANSSP

Número de pieza del fabricante RBBC500U

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

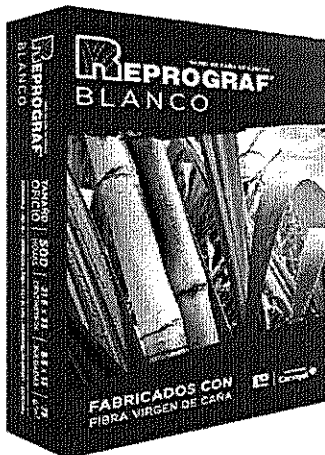
Valor IVA 3.990

Valor Ipoconsumo 21.000

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - RESMA DE PAPEL BLANCO REPROGRAF TAMAÑO OFICIO X UNIDAD

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 75G X 500 Hojas

28.200,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 174589640507

Nombre del fabricante REPROGRAF

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 4.503

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Página 27 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

GSF01- KIT TINTAS EPSON 4 BOTELLAS T664-TSL (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



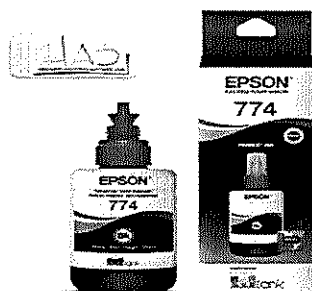
KIT TINTAS EPSON 4 BOTELLAS T664 Impresoras compatibles:
L120, L310, L380, L395, L495, L575, L606, L655, L656, L1300 y
L1455.

265.700,00 COP

Este artículo está fuera de stock actualmente

Suministrado por **POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n** 
No. parte del proveedor **7708562087253**
Nombre del fabricante **Ninguno/a**
Número de pieza del fabricante **Ninguno/a**
Mercancía **Ninguno/a**
Etiquetas  **Agregar etiqueta**
Valor IVA **42.423**
Valor **Ninguno/a**
Ipoconsumo
Valor IVA **Ninguno/a**

gsf01-T774120-AL BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON NEGRO T774 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Epson Compatible con: M205/M200/L656/L655/L606 - 140ml
/6.000PGS La imagen solo es de referencia y ambientación, puede
variar debido a la disponibilidad del producto. PRODUCTO SUJETO
A VERIFICACIÓN DE STOCK, VALIDAR DISPONIBILIDAD DE
INVENTARIO ANTES DE REALIZAR ORDEN DE COMPRA. NO
INCLUYE INSTALACIÓN Producto bajo pedido 30 días hábiles

165.900,00 COP

1,0008 Unidad **Agregar al carrito**
Suministrado por **HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal** 
No. parte del proveedor **72ywr08di5y96ki**
Nombre del fabricante **EPSON**
Número de pieza del fabricante **Ninguno/a**
Mercancía **Ninguno/a**
Etiquetas  **Agregar etiqueta**
Valor IVA **26.488**
Valor **Ninguno/a**
Ipoconsumo
Valor IVA **26.488**

Página 28 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

THONNER ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W RENDIMIENTO TIPO ESTANDAR 1600 PAJINAS.



Cartucho de Tóner HP 85A Negro LaserJet Original (CE285A)

REF 17231

Vendido por: Comercial Papelera

\$494.900

✓ Producto en stock

Cantidad disponible: 2 artículos

Cantidad:

[Agregar al carrito](#)

[Descripción](#) [Detalles del producto](#)

¿Con qué impresoras es compatible?

Serie de impresoras HP LaserJet Pro P1100

Series de impresoras multifunción HP LaserJet Pro M1130 y M1210

gsf01-KIT DE 4 BOTELLAS DE TINTAS EPSON ORIGINAL T-504 CMYK

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones }



kit de 4 botellas de tinta para recarga de su impresora marca Epson de excelente calidad. kit completo de 4 colores para impresoras i4150, i4160, i6161, i6171, i6191, negro: 127ml, color: 70ml incluye 1 botella color negro 1 botella color cian 1 botella color magenta 1 botella color amarillo La imagen solo es de referencia y ambientación, puede variar debido a la disponibilidad del producto. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACIÓN DE STOCK, VALIDAR DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO ANTES DE REALIZAR ORDEN DE COMPRA. NO INCLUYE INSTALACIÓN Producto bajo pedido 30 días hábiles

240.000,00 COP

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por [HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal](#)

No. parte del proveedor 2r4501nm1rb59993

Nombre del fabricante EPSON

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

NOTA: Se realizó la respectiva verificación de precios de catálogo que se encuentren publicados en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se pudo constatar que los precios del catálogo grandes almacenes son superiores a los recibidos a través de cotización por SECOP II y por CORREO ELECTRONICO.

Página 29 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Proceso : PAPELERIA 2026 - PN COTIZACION UPRES MEMOT 001-2026 (id.CO1.BDOS.9428142)

ANÁLISIS

Solicitud de Información a los Proveedores
PN COTIZACION UPRES MEMOT 001-2026 [Enviados]

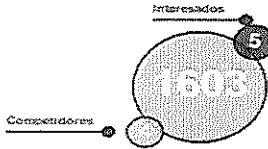
PROVEEDORES

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PAPELERÍA Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

(Zona horaria: UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de presentación de ofertas: 15/01/2026 6:00 PM - Fecha de publicación: 01/01/2026 5:10 PM



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
08/01/2026	14/01/2026	15/01/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización # 9 S&B DISTRIBUCIONES S.A.S	S&B DISTRIBUCIONES SAS	14/01/2026 8:28 PM	586.801
COTIZACIÓN PN COTIZACION UPRES MEMOT 001-2026	OSCAR WILLIAM NAVARRO GUERRERO	14/01/2026 6:15 PM	7.213.614
PN COTIZACION UPRES MEMOT 001-2026 - MYP SERVICIOS	MYP SERVICIO	14/01/2026 3:38 PM	28.000.000
MACRO SUMINISTROS COTIZACION PAPELERIA DECOR	MACRO SUMINISTROS S.A.S.	14/01/2026 8:36 AM	28.000.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 MACROSUMINISTROS DEL SINU S.A.S	COTIZACIÓN 2 J&O SUMINISTROS	COTIZACIÓN 3 MYP SERVICIO TECNICO	MENOR VALOR COTIZADO
1	CARPETAS "CUATRO ALETAS": CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES TOTAL: ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM. DE LA BASE CENTRAL: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM. DE LAS ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM. ANCHO: 25.5 CM. X LARGO: 35 CM. DE LAS ALETAS SUPERIORES: ANCHO:22.5CM.XLARGO:17CM.	\$ 4.522,00	\$ 5.355,00	\$ 6.000,00	\$ 4.522,00
2	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ROLLO DE 5,08 X 100 METROS.	\$ 41.650,00	\$ 8.330,00	\$ 12.000,00	\$ 8.330,00
3	GRAPA ESTANDAR PARA COSEDORA CAJA CON 5000 UNIDADES.	\$ 5.950,00	\$ 4.522,00	\$ 5.000,00	\$ 4.522,00
4	LAPICERO RETRACTIL NEGRO CAJA X 12 UNIDADES TINTA SEMIGEL PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO MATERIAL TRASLUCIDO QUE PERMITE VER LA CANTIDAD DE TINTA EN LA MINA, PUNTA 0.7mm	\$ 11.900,00	\$ 19.040,00	\$ 18.000,00	\$ 11.900,00
5	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA CON 500 HOJAS.	\$ 28.560,00	\$ 20.825,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
6	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO RESMA CON 500 HOJAS.	\$ 35.700,00	\$ 27.370,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
7	THONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUNG REF M4072FD 203U, RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO) 15.000 PÁGINAS.	\$ 1.249.500,00	\$ 1.130.500,00	\$ 942.000,00	\$ 942.000,00
8	BOTELLA DE TINTA, T774 COLOR NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORAS EPSON M100, M200, BOTELLA DE 140 ML.	\$ 297.500,00	\$ 142.800,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
9	KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T664/ 420L55, PARA IMPRESORAS EPSON.	\$ 297.500,00	\$ 226.100,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00

Página 30 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10	THONNER ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W RENDIMIENTO TIPO ESTANDAR 1600 PAJINAS.	\$ 130.900,00	\$ 642.600,00	\$ 230.000,00	\$ 130.900,00
11	KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T504, PARA IMPRESORAS EPSON L4260	\$ 208.250,00	\$ 321.300,00	\$ 250.000,00	\$ 208.250,00
VALOR TOTAL		\$ 2.311.932,00	\$ 2.548.742,00	\$ 1.791.000,00	\$ 1.638.424,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CARPETAS "CUATRO ALETAS": CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES TOTAL: ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM. DE LA BASE CENTRAL: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM. DE LAS ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM. ANCHO: 25.5 CM. X LARGO: 35 CM. DE LAS ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM. X LARGO: 17 CM.	\$3.500,00	0,00	\$ 3.153	\$ 4.522	\$ 3.838	496	\$ 1.906.539,00
2	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ROLLO DE 5,08 X 100 METROS.	\$-	0,00	\$ -	\$ 8.330	\$ 8.330	52	\$ 441.607,00
3	GRAPA ESTANDAR PARA COSEDORA CAJA CON 5000 UNIDADES.	\$4.500,00	0,00	\$ 3.679	\$ 4.522	\$ 4.101	45	\$ 188.148,00
4	LAPICERO RETRACTIL NEGRO CAJA X 12 UNIDADES TINTA SEMIGEL PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO MATERIAL TRASLUCIDO QUE PERMITE VER LA CANTIDAD DE TINTA EN LA MINA, PUNTA 0.7mm	\$9.000,00	0,00	\$ 11.036	\$ 11.900	\$ 11.468	32	\$ 366.976,00
5	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA CON 500 HOJAS.	\$15.000,00	0,00	\$ 17.552	\$ 18.000	\$ 17.776	520	\$ 9.243.520,00
6	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO RESMA CON 500 HOJAS	\$220.000,00	0,00	\$ 22.366	\$ 20.000	\$ 21.193	40	\$ 849.941,00
7	THONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUNG REF M4072FD 203U, RENDIMIENTO DE LA PÁGINA (BLANCO Y NEGRO) 15.000 PÁGINAS.	\$-	0,00	\$ 707.323	\$ 942.000	\$ 824.662	7	\$ 5.772.634,00
8	BOTELLA DE TINTA, T774 COLOR NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORAS EPSON M100, M200, BOTELLA DE 140 ML.	\$-	0,00	\$ 87.233	\$ 90.000	\$ 88.617	24	\$ 2.170.976,00
9	KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T664/420L55, PARA IMPRESORAS EPSON.	\$-	0,00	\$ 126.120	\$ 200.000	\$ 163.060	24	\$ 3.913.440,00
10	THONNER ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W RENDIMIENTO TIPO ESTANDAR 1600 PAJINAS.	\$-	0,00	\$ 220.710	\$ 130.900	\$ 175.805	7	\$ 1.230.635,00
11	KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T504, PARA IMPRESORAS EPSON L4260	\$-	0,00	\$ 147.140	\$ 208.250	\$ 177.695	22	\$ 3.915.584,00
VALOR TOTAL								\$ 30.000.000,00

NOTA: En atención a la reducción realizada al presupuesto asignado para la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA, se eliminan algunos ítems solicitados en las cotizaciones, por consiguiente, se tendrá en cuenta los 15 ítems anteriormente relacionados.

Observando las precisiones realizadas en los numerales 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP, 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS, 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB y 5.4 PRECIOS DE MERCADO, no se tendrán en cuenta como referentes de esta contratación los PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB Y PRECIOS SECOP.

Por lo anterior el valor estimado para el presente estudio precio, será el promedio obtenido entre los precios históricos y del mercado, teniendo en cuenta que son tarifas que se ajustan a la realidad y en términos generales son económicas, al igual que contribuyen a proteger las finanzas y nos sirve para determinar el estudio del valor estimado, tal como queda plasmado en el cuadro anterior, así mismo se sugiere no tener en cuenta precio SECOP ya que no están todos los ítems relacionados.

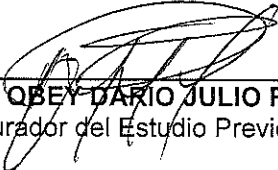
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 31 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-002	UPRES DECOR	SUMINISTRO DE PAPELERÍA (PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN.	16	1	\$12.000,000	\$12.000,000
2	A-02-02-01-003-005-01	UPRES DECOR	SUMINISTRO DE PAPELERÍA" TINTAS OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE.	16	1	\$10.000,000	\$10.000,000
3	A-02-02-01-003-006	UPRES DECOR	SUMINISTRO DE PAPELERÍA" TONER (OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	16	1	\$8.000,000	\$8.000,000
VALOR TOTAL ESTIMADO							30.000.000,00

Intendente. 
OBEY DARIO JULIO RUIZ
 Estructurador del Estudio Previo

Página 32 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS PAPELERÍA Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.**

Aplica

Anexos

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ | Ficha técnica
- ✓ | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ | Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ | Solicitud cotización
- ✓ | Cotizaciones
- ✓ | Estudio de mercado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna **CUMPLE – NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá garantizar un stock de elementos que permita cubrir la necesidad de los bienes adquirir objeto del presente proceso situación que será corroborada por el evaluador técnico en concordancia con la capacidad operativa.		
2	Se requiere que el futuro contratista asuma los costos de distribución de los insumos de papelería, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.		
3	Se requiere que el futuro contratista efectúe las entregas en la Carera 14 # 41-61 Barrio Los Laureles - Montería, En horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato o su delegado y el responsable del almacén. La entrega se realizará en presencia de ambos, en un tiempo no máximo a tres (03) día calendario después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato.		
4	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.		
5	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
6	El envío debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún elemento es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes.		
7	Igualmente, si luego de entregado algún elemento y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación, el plazo para su cambio será de dos (2) días hábiles, Para los que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos: <ul style="list-style-type: none"> Si el elemento es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 2 días hábiles, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato. Si el elemento es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 8 días hábiles después de solicitud por escrito del supervisor del contrato. 		
8	En caso de detectarse mala calidad de los elementos suministrados objeto del presente contrato, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles. Si los elementos suministrados, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despena; los daños que haya ocasionado por el suministro de los elementos, hasta que se reciba a satisfacción.		
9	El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde se compromete con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, a cumplir con		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Almacenista de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACION**, que una vez consultado el inventario de bienes del almacén, no existen los elementos, y equipos para suplir la necesidad objeto del presente estudio y por consiguiente la única forma de suplir esta necesidad es con un contrato para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS PAPELERÍA Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.", como estrategia que genere oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia que garantiza la prestación del servicio para mantener las instalaciones administrativas y asistenciales en funcionamiento.

Intendente Jefe **ANTONIO ELÍAS BULA DÍAZ**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Córdoba

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	oportunidad, eficiencia y calidad, el objeto del contrato, de acuerdo a las necesidades planteadas por la unidad, informara cualquier novedad presentada consecuente con el objeto contractual. (anexar documento).		
10	El oferente debe certificar la calidad de los elementos a adquirir para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el anterior requerimiento. (anexar documento).		
11	Las resmas de papel y demás elementos que ameriten deberán tener el sello verde y/o ambiental (eco-etiqueta).		
12	<p>El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que los bienes a entregar durante la ejecución del contrato cumplen con los siguientes requisitos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel libre de cloro elemental (declaración de proveedor en el blanqueo de la pulpa; esta declaración debe ser acompañada de un certificado de prueba de laboratorio). ✓ Preferir papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. (declaración del fabricante y especificaciones técnicas). ✓ Adquirir productos elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables. (declaración del fabricante). ✓ Adquirir productos que no se encuentren empaquetados en exceso. (evitar empaques individuales). ✓ Adquirir bolígrafos PET. Polietileno, o pp-polipropileno-reciclados, en lugar de los que contienen plásticos halogenados (EJ, PVC). Declaración del fabricante y especificaciones técnicas). ✓ Tinta respetuosa con el medio ambiente, con base en agua o sin disolventes orgánicos; base de alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados tales como hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y zinc. (declaración del fabricante o certificado del proveedor de las tintas). <p>Lo anterior será verificado por el supervisor en la entrega de los elementos. (anexar documento).</p>		
13	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la Institución, garantizando la calidad de los elementos, se requiere que los mismos hayan fabricado y/o vendido y/o distribuido productos iguales o similares (entiéndase por similares todo lo correspondiente a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PAPELERÍA, ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS) a los bienes que conforman el presente proceso, que sumados entre sí den como resultado un valor mayor o igual al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.</p> <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none">-Certificaciones de Subcontrataciones-No se acepta auto certificaciones.-No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, ordenes de pago, se requieren certificaciones. <p>En el evento que el oferente presente más de dos (2) certificaciones, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las dos (2) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.</p> <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, no es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según el Decreto Ley 2106 de noviembre de 2019. (anexar documento).</p>		
14	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación. El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato.</p> <p>Calidad de los Elementos.</p> <p>El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de elementos y que sean originales.</p> <p>Garantías.</p> <p>La calidad de los elementos para el servicio debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta tener a disposición papelería, accesorios y maquinarias para oficina, igualmente el oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el anterior requerimiento. (anexar documento).</p>		

Intendente. 
Estructurador del Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO. AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

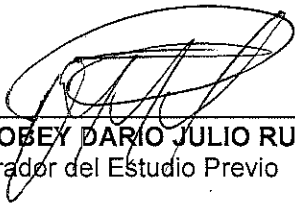
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

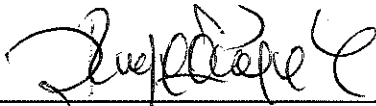


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


Intendente. **OBEY DARIO JULIO RUIZ**
Estructurador del Estudio Previo


Subintendente. **RAFAEL ENRIQUE AGUIRRE CARRASCAL**
Asesor Jurídico – UPRES CORDOBA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controls a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contralista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Contralista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	2	3	5	Riesgo Bajo	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual
5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Annual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controls a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución de control	¿Afecta el equilibrio económico de control?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Bajo Riesgo	Contratista	-Realizar control lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de sanidad de la oferta	1	2	3	Bajo Riesgo	SI	-Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normalidad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Medio Riesgo	Contratista	-Determinar causas del retraso, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Medio Riesgo	SI	-Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normalidad asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tienen impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	2	3	5	Medio Riesgo	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Bajo Riesgo	SI	-Contratante -Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Bajo Riesgo	Operante/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Bajo Riesgo	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona (responsable por implementar el tratamiento)	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordados al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contralista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externa	Contratación	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsidio de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante sondeos reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contralista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento control a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		Mensual	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución			



Intendente: **OBEY DARIO JULIO RUIZ**
Estructurador del Estudio Previo



Subintendente: **RAFAEL ENRIQUE AGUIRRE CARRASCAL**
Asesor Jurídico – UPRES CORDOBA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

1.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CARPETAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES TOTAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CARPETAS "CUATRO ALETAS": CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES TOTAL: ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM. DE LA BASE CENTRAL: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM. DE LAS ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM. ANCHO: 25.5 CM. X LARGO: 35 CM. DE LAS ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM. X LARGO: 17 CM.

2.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CINTA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CINTA PEGANTE TRANSPARENTE

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ROLLO DE 5,08 X 100 METROS.



FICHA TECNICA

3.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO																
GRAPA																
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO																
GRAPA ESTANDAR																
UNIDAD DE MEDIDA																
CAJA																
DESCRIPCIÓN GENERAL																
GRAPA ESTANDAR PARA COSEDORA CAJA CON 5000 UNIDADES.																
<table border="1"><thead><tr><th>CARACTERISTICA / REF</th><th>Grapa standard x 5000 Unidades</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ancho exterior de la corona (mm)</td><td>12.60 – 12.80</td></tr><tr><td>Ancho interior de la corona (mm)</td><td>11.70 – 11.90</td></tr><tr><td>Espesor de alambre (mm)</td><td>0.40-0.43</td></tr><tr><td>Ancho de alambre (mm)</td><td>0.49-0.51</td></tr><tr><td>Longitud de pata (mm)</td><td>5.90 – 6.30</td></tr><tr><td>Longitud de barra (mm)</td><td>106.00 – 107.00</td></tr><tr><td>Número de grapas x barra</td><td>209</td></tr></tbody></table>	CARACTERISTICA / REF	Grapa standard x 5000 Unidades	Ancho exterior de la corona (mm)	12.60 – 12.80	Ancho interior de la corona (mm)	11.70 – 11.90	Espesor de alambre (mm)	0.40-0.43	Ancho de alambre (mm)	0.49-0.51	Longitud de pata (mm)	5.90 – 6.30	Longitud de barra (mm)	106.00 – 107.00	Número de grapas x barra	209
CARACTERISTICA / REF	Grapa standard x 5000 Unidades															
Ancho exterior de la corona (mm)	12.60 – 12.80															
Ancho interior de la corona (mm)	11.70 – 11.90															
Espesor de alambre (mm)	0.40-0.43															
Ancho de alambre (mm)	0.49-0.51															
Longitud de pata (mm)	5.90 – 6.30															
Longitud de barra (mm)	106.00 – 107.00															
Número de grapas x barra	209															

4.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LAPICERO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LAPICERO RETRACTIL
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA
DESCRIPCIÓN GENERAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA

LAPICERO RETRACTIL NEGRO CAJA X 12 UNIDADES TINTA SEMIGEL PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO MATERIAL TRASLUCIDO QUE PERMITE VER LA CANTIDAD DE TINTA EN LA MINA, PUNTA 0.7mm

5.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

PAPEL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PAPEL BOND

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA CON 500 HOJAS.

Medidas producto envasado

Longitud:	5.3 cm
Ancho:	21.7 cm
Alto:	28 cm
Peso:	2310 gr

6.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

PAPEL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PAPEL BOND

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

PAPEL BOND DE 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO RESMA CON 500 HOJAS.



FICHA TECNICA

Medidas producto envasado

Longitud: 5.3 cm
Ancho: 21.6 cm
Alto: 33 cm
Peso: 2780 gr

7.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

THONNER

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

THONNER ORIGINAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

THONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUNG REF M4072FD 203U, RENDIMIENTO DE LA PAGINA (BLANCO Y NEGRO) 15.000 PAGINAS.

8.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BOTELLA DE TINTA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BOTELLA DE TINTA

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

BOTELLA DE TINTA, T774 COLOR NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORAS EPSON M100, M200, BOTELLA DE 140 ML.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA

9.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

KIT DE TINTA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

KIT DE TINTA ORIGINAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T664/ 420L55, PARA IMPRESORAS EPSON.

10.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

THONNER

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

THONNER ORIGINAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

THONNER ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W RENDIMIENTO TIPO ESTANDAR 1600 PAJINAS.

11.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

KIT DE TINTA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA

KIT DE TINTA ORIGINAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

KIT DE TINTA ORIGINAL REFERENCIA T504, PARA IMPRESORAS EPSON L4260.

Intendente. **OBAY DARIO JULIO RUIZ**
Estructurador del Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. **EI OFERENTE** deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. **EI OFERENTE** deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. **EI OFERENTE** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. **EI OFERENTE** deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad.
10. Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.
11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
12. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
13. PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.
16. Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
17. Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato
18. **EL OFERENTE** se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas del Área de Sanidad, acompañada de la siguiente información:



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

- ✓ Fecha de entrega
 - ✓ Relación de los reactivos entregados
 - ✓ Certificado que Acredita el Pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal durante un lapso no mayor a 6 meses.
 - ✓ La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes
19. **EI OFERENTE** deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
 20. **EL OFERENTE** deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes.
 21. **EI OFERENTE** se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada
 22. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
 23. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
 24. **EI OFERENTE** se obliga a cumplir con el plazo pactado en el presente contrato el cual cuenta con **(120) días**, para dar cumplimiento cabal al suministro a que se obliga objeto del presente contrato.
 25. **EI OFERENTE** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
 26. **EI OFERENTE** deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de doce (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los elementos ofertados, sin costo adicional para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA
 27. **EI OFERENTE** se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 04 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.
 28. **EI OFERENTE** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
 29. **EI OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en



una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)

30. **MATERIA AMBIENTAL EI CONTRATISTA:** en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:
- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
 - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
 - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 - En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 - Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda
 - Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y norma complementaria en materia ambiental.
 - La empresa contratista deberá poseer empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.
31. **EI OFERENTE** deberá tener plena garantía de los elementos solicitados, de tal manera que no se generen cobros por mala calidad de los elementos, defectos de fábricas o descuido por parte de los empleados en el cargue.
32. **EI OFERENTE** deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
33. **EI OFERENTE** deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.